

las inmediaciones del Danubio. El sultan tambien trata de partir al mismo punto. En Choumla únicamente debe haber acampados unos 200 hombres. Las fuerzas militares del sultan consisten en las tropas siguientes: 4000 hombres de infantería y 1000 de caballería: 2000 entre artilleros, minadores y los destinados al tren de artillería: 1000 artilleros para el servicio de las plazas y castillos del Bósforo y de los Dardanelos, cuyo total asciende á 8000 hombres organizados á la europea. Mas de 2000 albaneses, 1000 bosnianos, 2000 romeliotas y búlgaros y 1500 asiáticos, los cuales compondrán unos 6500 hombres organizados segun el sistema antiguo y reunidos por los bajaes. Deducidos de estos 14500 hombres necesarios para la guarnicion de la capital, de los castillos y baterías del Bósforo y de los Dardanelos, que serán unos 5500, y mas de 1000 destinados para contener á los griegos, solamente quedan unos 8000 para hacer frente al ejército ruso. No se comprenden en este número las tropas que estan á las órdenes de Reschid, de Ibrahim-bajá, de Ghalib, bajá de Erzerun, ni las milicias de los cinco bajalatos asiáticos; pero tambien deben deducirse de aquellos 8000 de 10 á 15000 hombres que se necesitan para guarnecer las plazas del Danubio.

RUSIA.—El 6 de mayo último se dignó S. M. el emperador remitir al consejero privado y senador el príncipe Dolgorouky, que dirige el ministerio de la justicia, el rescripto siguiente.

A consecuencia del sistema adoptado desde el año de 1826 para la redaccion de las leyes, la segunda seccion de mi tribunal especial ha formado en los dos años que acaban de transcurrir, la recopilacion completa de las leyes civiles.—Debiendo este trabajo servir de base al código, tanto mas perfecto será este, cuanto mas exacta y completa sea aquella.—De consiguiente he conocido la utilidad de que esta recopilacion sea examinada por una comision especial, con el fin de asegurarse si tiene estas dos cualidades.—Se compondrá esta comision, de la cual sereis vos el presidente, de los dos senadores los consejeros privados Bolgarsky y Tchelistcheff, de un procurador primero y del director del departamento de la justicia, de un jurisconsulto, y de un secretario primero, que será elegido á vuestro arbitrio.—El empleado encargado particularmente de cada tomo le presentará á la comision; asistirá á cada junta de esta el secretario de estado Balonhiansky, gefe de la segunda seccion, para resolver las dudas que sobre cada uno de los tomos de la recopilacion se suscitasen.—La comision dará separadamente su dictámen sobre la seccion de cada libro, y de todas estas opiniones parciales se formará sobre

todo el tomo el dictámen general, el cual se me presentará para que yo le vea.

Soy vuestro &c.—*Nicolas.*

No ha podido comenzar sus operaciones el ejército del conde Wittgenstein hasta el mes de abril por haber estado los caminos largo tiempo intransitables á causa del retardo de la primavera de este año en las provincias meridionales. El mariscal concluyó todas las disposiciones preliminares á principios de mayo; y el 7 pasaron el Pruth las primeras columnas del ejército; en el mismo dia ocuparon los rusos la capital de la Moldavia, y el 12 entraron en Bucharest, cinco dias despues de haberse abierto la campaña y llegaron sus avanzadas hasta el Danubio. Hallándose situada la capital de la Valaquia muy cerca de las fortalezas turcas que guarnecen las orillas de este río, fue necesario que caminasen á marchas forzadas para evitar que las tropas otomanas, que hubieran podido destacarse de cualquiera de aquellas fortalezas sobre Bucharest, redujesen á cenizas esta ciudad, de lo que se ha libertado, habiéndola ocupado la division que manda el teniente general Roth: la del general Woinoff ha salido de Jassy para dirigirse sobre Brailow. Delante de esta plaza ha habido algunas acciones aunque de poca importancia. Su guarnicion está resuelta á defenderla á toda costa. Luego que su comandante supo que se acercaban las tropas rusas hizo salir á su encuentro una partida de lo mejor de su caballeria turca, pero fue desbaratada y perseguida hasta las puertas de la plaza por una avanzada de hulanos del Boug; el oficial turco que la mandaba pagó con la vida su arrojo, juntamente con otros muchos de sus soldados, y se cogieron algunos prisioneros. El 15 de mayo fue atacado y tomado á la bayoneta, despues de una vigorosa aunque corta resistencia, uno de los arrabales de Brailow, cuya toma era indispensable para empezar los trabajos del sitio. Inmediatamente se concluyó el cerco de la plaza; pero por una parte la creciente de las aguas de Danubio, y por otra la necesidad de conducir de una distancia de mas de 50 verstas los materiales indispensables para la formación de los gaviones, impidió abrir la segunda paralela hasta la noche del 25 al 26. El gran duque Miguel dirigió en persona el sitio de Brailow. El 20 se presentó en él S. M. el emperador, y permaneció alli hasta el 25; en este tiempo visitó todos los puestos, inspeccionó todos los trabajos, y recorrió todas las cercanías de la plaza. Era tan grande la avenida del río, que se tenia por casi imposible atravesarle por las inmediaciones de Ismail, que era por donde se deseaba pasarle, y en donde se hallaba ya reunido un considerable cuerpo de ejército pronto para entrar en la Bulgaria, y á emprender

con vigor y rapidez sus operaciones sobre la orilla derecha del Danubio. El emperador se aprovechó de este intervalo para pasar algunos dias en Bender y en Odessa. Nunca ha sido la estacion mas favorable para la abundancia y duracion de los pastos, que tanto se necesitan al otro lado del Danubio. El ramo tan importante de provisiones está organizado del mejor modo que pudiera descarse. Nada falta al soldado, hay abundancia de galleta, carne, harina y aguardiente; y los carros de transporte, tirados de bueyes, y capaces de seguir al ejército en todos sus movimientos, le ofrecen muchos meses hace segura subsistencia en cualquier parte á donde marche. Todas las plazas turcas del Danubio están bien provistas de víveres, y guarnecidas con suficientes tropas. Los ejércitos que pueden oponer los turcos aun no se han concentrado: en Bosnia han hecho las tropas algunos movimientos, y se habla de la reunion de un ejército en Choumla y de otro en Andrinópolis, del cual tomará el mando el Gran Señor. A medida que avance el ejército activo ruso será reemplazado en la Moldavia y Valaquia por reservas á las órdenes del teniente general conde de Witt. Los habitantes de ambos principados han recibido con mucho entusiasmo al ejército del emperador, el cual observa una disciplina tan singular que admira á todos.

En la gaceta del 10 de julio se insertan los boletines oficiales que contienen el paso del Danubio por el ejército ruso en los dias 7, 9 y 10 de junio, á presencia del emperador, y la rendicion de la fortaleza de Isaktscha el 30 del mismo mes.

MOLDAVIA.—La organizacion del gobierno interior de los principados ocupa en gran manera al conde Pahlen, el cual se dedica á simplificarlo todo lo posible. Procura tambien distribuir las contribuciones extraordinarias indispensables en el momento, aunque reembolsables en adelante, de modo que no sean tan gravosas. En Jassi y en Bucharest se han formado comisiones de hacienda, y todos los comandantes militares tienen orden expresa de no exigir para las tropas mas que lo rigurosamente necesario, y dar recibo de todo. Los extrangeros establecidos en los principados están exentos de estas contribuciones, y quedan bajo la proteccion de la Rusia.—En cuanto á las operaciones militares, Ibrail está cercado por un cuerpo de 1800 hombres, y el 21 estaban ya abiertas las zanjias bajo de la plaza para batirla en brecha. La guarnicion turca habia incendiado los arrabales, y trataba de atrincherarse en las ruinas: dióse orden á dos batallones rusos para que los desalojasen, y sin haber cargado sus armas, y solo á la bayoneta, penetraron en las calles llenas de escombros, y arrojaron de ellas á los cazadores turcos, á pesar de las bombas que la fortaleza disparaba.

ba contra ellos. Los turcos que no pudieron encerrarse en la plaza fueron muertos ó hechos prisioneros: el número de estos últimos asciende á 160. Otro destacamento que pretendia introducir víveres ha sido tambien interceptado por los rusos.

ALEMANIA.—El pliego dirigido en 26 de abril por el conde de Nesselröde al baron de Anstett, ministro de Rusia cerca de la Confederación germánica, es como sigue:

» Mi circular relativa á la salida de una parte de la guardia imperial, y las publicaciones que nos hemos visto precisados á insertar en el diario de Petersburgo, con respecto á los agravios demasíadamente claros que la Puerta otomana ha hecho á la Rusia, os habrán dado motivo para prever que es ya indispensable en lo sucesivo el rompimiento de una guerra entre los dos imperios.

» En efecto, desde que se publicó la circular ninguna de las medidas de conciliación que se han tomado fueron suficientes para disminuir la triste necesidad en que ponen á S. M. I. los intereses de sus estados. Subsisten las mismas provocaciones, pesan aun las mismas trabas sobre nuestro comercio, y prolongándose este estado de cosas, la violación abierta que sufren los tratados se hace cada día mas perjudicial y mas grave.

» En tales circunstancias el emperador, no obstante sus vivos deseos de conservar la paz, no le quedaba mas que un partido único que tomar: le ha tomado en efecto. Acabamos de publicar la declaración de guerra, que os remito adjunta, contra la Puerta otomana, y la hemos publicado acompañada de los documentos justificativos, que tambien os dirigimos adjuntos. (Se insertaron en la gaceta de 27 de mayo último).

» La intencion del emperador, al mandarme enviaros todo esto es, que al poner oficialmente en conocimiento del gobierno, cerca del cual estais acreditado, la declaración de que se trata, y los documentos mencionados, añadais por vuestra parte algunas observaciones, cuya sustancia os voy á indicar:

» S. M. invita á todos los estados amigos y aliados de la Rusia á que pesen con atencion los motivos que ha puesto en claro para apoyo de la determinación que ha tenido que adoptar: los invita á que consideren con imparcialidad el cuadro que presenta la política rusa con respecto á la Puerta otomana despues del tratado de Bucharest, bien persuadido de que este exámen ha de producir necesariamente un solo resultado, esto es, el convencerles de que jamas hubo razones mas legítimas ni mas urgentes para la guerra: que nunca se manifestó mas el deseo de evitarla, ni por mas largo espacio de tiempo, ni por hechos mas probados, ni por medio de fórmulas mas solemnes,

y todo sin embargo de tantos motivos de queja, y á pesar de actos hostiles los mas positivos y mas evidentes.

„ Penetrado de esta verdad espera el emperador, que el gobierno, cerca del que os ha dado sus poderes, se apresurará á reconocerla públicamente, y aprobará las resoluciones que estais encargado de participarle.

„ A ellas han precedido explicaciones amistosas entre la Rusia y las primeras potencias de la Europa, la Gran-Bretaña, la Francia, el Austria y la Prusia. Ninguna hay que contradiga la justicia del derecho que tenemos para declarar la guerra á la Puerta. Como nosotros deploran tambien ellas el ejercicio de este derecho; como nosotros desean ahorrar cuanto sea posible sus efectos, y abreviar la duracion del estado de cosas que trae consigo; como nosotros en fin, la Gran-Bretaña y la Francia persisten en la resolucion de ejecutar el tratado de Londres; y si nuestra actitud con respecto á la Puerta, debe necesariamente diferenciarse de la que conservan las dos cortes, las cuales no se consideran en estado de guerra con el imperio otomano, el fin de nuestros esfuerzos y de los suyos para la pacificacion de la Grecia no dejará nunca de ser el mismo: las mismas intenciones dirigirán sus pasos y nuestras armas; los mismos lazos continuarán uniéndonos á ellas; en gracia del bien tan visible que debe resultar á la Europa y á la humanidad.

„ Con estas nociones os será facil refutar los rumores de pretendidos peligros contra el mantenimiento de la paz general, que la malevolencia ó el miedo harán tal vez circular.

„ Ademas, tampoco os será dificil responder á las aserciones con que se trata de espantar á todos los estados europeos, presentándoles miras ambiciosas de parte de la Rusia, suponiendo en ella vastos proyectos de conquista.

„ El tratado de Lóndres hubiera sido suficiente para destruir semejantes aserciones calumniosas, si en algun tiempo fuese posible imponer silencio á la mala fe. Los mismos que la esperan conocen no menos que nosotros su absurda falsedad, y sin embargo se esfuerzan en preocupar á los gobiernos y á los pueblos. Sin necesidad de que tratemos de sofocar estos clamores, por fortuna impotentes, nuestra declaracion bastará, para poner en su verdadero punto de vista la moderacion del emperador. S. M. quiere que los tratados entre la Rusia y la Puerta se renueven de modo que sean tan eficaces, que en si mismos contengan la garantía de su escrupulosa observancia. ¿Puede darse una intencion mas justa, mas natural y mas sinceramente pacífica? S. M. quiere que la navegacion del Bósforo y del comercio del mar Negro sea desde hoy mas inviolable. Los intereses mas caros de sus estados le dictan este deseo, y no cree-

mos que haya un solo país que no deba abundar en el por su propio bien. S. M. quiere por fin, que la crisis del momento sirva para la pacificación de todo el Levante. Un tratado formal le obliga imperiosamente á cooperar á ella con todo su poder; y para cumplirlo es necesario hacer que con el restablecimiento de la paz desaparezca hasta el gérmen de nuevas guerras. El emperador exigirá ciertamente de la Puerta que indemnice á la Rusia de los gastos que la ocasiona, y á sus súbditos de las pérdidas que legalmente reclamen; mas esta petición sale por sí misma de los principios de la mas estrecha equidad. Y por otra parte, cuando anunciamos que estamos muy lejos de miras ambiciosas; que no atentamos contra el dominio otomano, y que no pretendemos exigirla ningun sacrificio demasiado oneroso, damos la prueba, porque en lugar de animar sus esfuerzos y excitarla en alguna manera á la prolongacion de las hostilidades, tratamos solo de hacerla conocer que prolongándolas hará mas grave y funesta su posicion. Asi que constante en este modo de pensar. S. M. I. reglará la indemnizacion que haya de pedirse á la Turquía, conforme á la moderacion que caracteriza su política.

„Y si se quiere aun una prueba mas de los verdaderos designios de S. M., la carta que he tenido orden de acompañar á nuestra declaracion, notificándola al gran visir, demuestra que en nadie consiste el concluir la paz con nosotros mas que en la misma Puerta, y que si por una parte no podemos entretenernos en una negociacion que nos haria perder toda una campaña, en el caso de que por ella debiesen suspenderse las operaciones militares, por otra, nuestro ánimo está siempre dispuesto á abrir desde luego los caminos á una reconciliacion tan pronta como duradera.

„En el momento en que escribimos esto van á pasar nuestras tropas nuestras fronteras, y el comandante en gefe de los ejércitos del emperador dirige á los habitantes de los dos principados una proclama, que es de mi deber el comunicaros mas adelante. En ella no se da ninguna esperanza exagerada á los habitantes de la Moldavia y de la Valaquia, ni tiene una sola palabra que pueda desaprobár la Puerta. Todo nuestro cuidado no tiene en el dia otro objeto que conservar la tranquilidad en la Servia, é impedir una incursion contra los turcos, á pesar de las medidas hostiles que el Divan, siempre imprudente y ciego, adopta en orden á esta provincia.

„Recibid &c. — *Nesselrode.*”

FRANCIA.—El Rey ha expedido los dos decretos siguientes: Carlos por la gracia de Dios &c. A todos los que las presentes vieren, salud.

Habiéndonos hecho presente: 1.º Que entre los establecimientos que se conocen con el nombre de *Escuelas secundarias eclesiásticas* hay ocho que se hallan separados del fin de su institucion, admitiendo discípulos, cuyo mayor número no se destina al estado eclesiástico: y 2.º Que estos ocho establecimientos estan dirigidos por personas que pertenecen á una congregacion religiosa establecida ilegalmente en Francia.

Queriendo proveer á la ejecucion de las leyes del reino, con acuerdo de nuestro consejo, hemos ordenado lo que sigue:

Art. 1.º Desde 1.º de octubre próximo se pondrán bajo el régimen de la universidad los establecimientos llamados escuelas secundarias eclesiásticas, dirigidos por personas que pertenecen á una congregacion religiosa no autorizada, y que actualmente existen en Aix, Billoni, Burdeos, Dole, Forcalquier, Montmorrillon, Saint Acheul y Sainte Anne d'Auray.

2.º Ninguno podrá desde dicho día seguir encargado ni encargarse de la direccion de enseñanza en ninguna de las casas de educacion dependientes de la universidad, ni tampoco en las escuelas secundarias eclesiásticas, á menos que no se asegure por escrito que no pertenece á ninguna congregacion religiosa, que se halle legalmente establecida en Francia.

3.º Nuestros ministros Secretarios de estado quedan encargados de ejecutar &c. Dado en nuestro palacio de S. Cloud á 16 de junio del año de gracia 1828, y 4.º de nuestro reinado.—*Cárlos.*
—*Cárlos* &c. Visto el informe de nuestro ministro Secretario de estado de Negocios Eclesiásticos, y oido nuestro consejo de Ministros, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Art. 1.º El número de discípulos de las escuelas secundarias eclesiásticas, creadas por el decreto de 5 de octubre de 1814, se limitará en cada diócesis, conforme al estado que en el término de tres meses, contados desde hoy, nos presente nuestro ministro Secretario de estado de Negocios Eclesiásticos para nuestra aprobacion, el cual se insertará en el boletin de las leyes, igualmente que las reformas que puedan hacerse en lo sucesivo, y se reclaman, las cuales nos reservamos aprobar si se necesitase modificar la primera distribucion; sin embargo no podrá exceder de 20⁰ el número de discípulos que ha de haber en las escuelas secundarias eclesiásticas.

2.º El número de estas escuelas y puntos donde se han de establecer, será por Nos determinado, á peticion de los arzobispos y obispos, y á propuesta de nuestro ministro de Negocios Eclesiásticos.

3.º No podrá ser recibido en las mismas ningun discípulo externo, considerándose como tales los que no vivan y coman en el establecimiento.

4.º Pasados dos años despues de admitidos los discípulos en las escuelas, y cumplido que hayan la edad, tendrán obligacion de llevar vestido eclesiástico.

5.º Los discípulos que se presenten para obtener el grado de bachiller en filosofia, no podrán antes de entrar en las órdenes sagradas recibir mas que un diploma especial, que no servirá mas que para conseguir los grados en teología; pero sí podrá permutarse por un diploma ordinario de bachiller en filosofia, despues que los discípulos obtengan los sagrados órdenes.

6.º Los superiores ó directores de las escuelas secundarias eclesiásticas serán nombrados por los arzobispos y obispos, y aprobados por Nos. Para ello diriginán antes de 1.º de octubre próximo los nombres de los superiores ó directores que se hallen actualmente en ejercicio á nuestro ministro de Negocios Eclesiásticos, á fin de que obtengan nuestra aprobacion.

7.º Se señala para las escuelas secundarias eclesiásticas mil pensiones de á 150 francos cada una, cuyo repartimiento entre las diócesis será determinado por Nos á propuesta de nuestro ministro de Negocios Eclesiásticos. La propuesta y nombramiento para obtener estas pensiones serán objeto de nuestra ulterior determinacion.

8.º Las escuelas secundarias eclesiásticas, en que no se ejecute lo que disponemos en el presente y anterior decreto, cesarán de considerarse como tales, quedandó bajo el régimen de la universidad.

9.º Nuestros ministros Secretarios de estado quedan encargados en lo que les concierne de su ejecucion &c. = Dado en nuestro palacio de S. Cloud á 16 de junio del año 1828. = *Cárlos.*

— La sesion de la cámara de los diputados del 14 de junio ha sido la mas extraordinaria que se ha celebrado bajo el régimen actual de la Francia, tanto por la gravedad de la materia, como por el ardor consiguiente del debate que ocasionó. El diputado Mr. Labbey de Pompieres explana los motivos de su proposicion para acusar al ministerio pasado, comunicada en aquella mañana á las mesas de las comisiones. Sienta primero que los capítulos de la responsabilidad ministerial establecidos por la carta, son la traicion y la concusion: y se esfuerza luego para imputar á los ministros pasados la introduccion de los enemigos del Estado en todos los oficios, el odio á las presentes instituciones, la suspension é inobservancia de las leyes, la intollerancia religiosa, la restriccion de las libertades, las distinciones arbitrarias, el encono contra las corporaciones indóciles, y aun el menosprecio de las cámaras; para probar en suma que han ofendido todos los derechos é intereses de la nacion. Con

este objeto hace una reseña á su manera de todos los actos mas notables de los ministros anteriores de Justicia, del Interior y de Hacienda, acusando gravemente sus operaciones.

Mr. de Pompieres al tiempo de exponer y fundar con estos hechos la proposicion, habia variado un tanto los términos en que la habia comunicado por escrito, los cuales sin embargo debian servir de texto á la discusion. Cuando acabó de hablar, pidió el ministro del Interior que la proposicion se leyese, tal como fue trasladada á las comisiones. El presidente la leyó en esta forma: « Acuso á los anteriores ministros de traicion al Rey, á quien han separado (*isolé*) del pueblo: los acuso de traicion al pueblo, á quien han separado de la confianza del Rey: los acuso de haber atentado contra la constitucion del país y los derechos de los ciudadanos: los acuso de concusion, por haber percibido contribuciones no acordadas, y disipado las rentas del Estado.» El ministro entonces, prescindiendo de los méritos de la acusacion, y dejando á la cámara el derecho de examinarlos, hizo ver que la proposicion no podia, asi como estaba, tenerse en consideracion, por ofender al Rey, á quien muestra separado del pueblo, que supone privado de su confianza. « ¡Aislado de su pueblo! No, dijo el ministro: yo cito por testigos las voces de júbilo y de amor, que en este momento resuenan acaso en sus oídos....» « Toda la cámara se levanta con el grito de *viva el Rey* (1).»

Mr. Labbey de Pompieres, manifiesta que su intento no es afirmar el efecto sucedido de la separacion entre el Monarca y el pueblo frances, sino la tentativa de los ministros para enagénar al Rey de su pueblo y privar á la Francia de la confianza del Rey, como aparece del discurso que acaba de pronunciar. Mas no siendo bastante esta explicacion en que todos convienen, y debiendo votarse la proposicion como se ha presentado, ó retirarse y extenderse bajo otra forma, el proponente retira la primera, y presenta otra nueva en distintos términos. Esta mudanza de proposicion ofrece varias dificultades en la táctica parlamentaria, mas ó menos determinadas por reglamento. Segun este, la discusion debe continuar si hay reclamacion, aunque el autor de una proposicion la retire; y muchas voces del lado derecho reclaman.—Mr. Montbel pide, como cuestion previa, que se declare no haber lugar á deliberar, atendida la desconveniencia de los términos de la proposicion.—Mr. Ravez propone que constando esta de cuatro miembros, se divida y conserven los dos últimos, separando los anteriores.—Por otra parte la nueva proposicion no puede discutirse sin ser antes re-

(1) Le Moniteur universel.

mitida á la comision: hay ademas oposicion á que se difiera su examen para otro dia. Mr. de la Bourdonnaye pide que se levante la sesion pública y se retiren inmediatamente los diputados á las comisiones, donde se les comunique la proposicion reformada, para volver luego á determinar si ha de tomarse en consideracion. Estas propuestas diferentes hallan todos sostenedores y adversarios, y complican y encienden un confuso y acalorado debate, cuyo término es poner en votacion la cuestion prévia, retirada desde luego por Mr. Montbel, y renovada por Mr. Cambon posteriormente. La cámara decide que no puede deliberarse sobre si la proposicion de Mr. Labbey de Pompieres será tomada en consideracion. Consultada despues sobre si se retiraria inmediatamente para recibir en las mesas de las comisiones la nueva proposicion reformada, decide afirmativamente, se retira y vuelve al cuarto de hora á reunirse. Mr. de Pompieres leyó entonces su segunda proposicion en estos términos: «Tengo el honor de presentar á la cámara la siguiente resolucion: la cámara de los diputados acusa de traicion y de concussion á los sres. individuos del ministerio precedente.» Esta proposicion, apoyada, se toma por fin en consideracion, y se remite á las comisiones para su exámen, y para que se nombre la que haya de dar el informe á la cámara.

—En las gacetas de 17, 19, 22 y 24 de julio se da una larga noticia del acta de acusacion del precedente ministerio en que se refieren muchos pormenores dignos de atencion.

El ministro del Interior, con el fin de reunir todos los documentos concernientes al comercio de lanas, ha expedido una circular á todos los prefectos, en la que les previene que le contesten á los siguientes artículos: 1.º ¿cuál ha sido desde 1789, año por año, si es posible recoger los datos, el precio medio que han tenido las lanas, tanto las indígenas como las de ganado merino y mestizo? 2.º ¿cuál ha sido el influjo que ha ejercido sobre la agricultura la baja progresiva del precio de la lana en estos últimos años? 3.º ¿qué precio seria mas conveniente que tuviesen las lanas finas y las comunes, para que el agricultor pudiese dedicarse con esperanza de ganar en la cria de los ganados que dan este producto?—En la próxima convocacion de los consejos generales tendrán los prefectos la franqueza de llamar la atencion de los principales propietarios de los departamentos sobre estas preguntas. El ministro añade, que si las cuestiones resueltas por los prefectos no eran suficientes á juicio de los mismos; seria necesario ocuparse en un trabajo mas completo, haciendo un recuento general del ganado lanar existente por especies indígenas, merinos y mestizos.

ESPAÑA.—Convencido el gobierno de las incalculables venta-

jas que indudablemente habian de resultar de la abertura de una
 carretera que facilitase la comunicacion desde la corte á las ca-
 pitales de Valencia y Murcia, tomando para su direccion el
 paso por Cuenca; se sirvió mandar en el año pasado de 1787
 se llevase á efecto tan interesante y bien meditado plan, al pa-
 so que árduo y costoso por la aspereza y desigualdad de los
 terrenos, que á no largas distancias obligaba á la construccion
 de puentes y terraplenes; y con efecto, puesto por obra se con-
 tinuó en él, hasta que en 1808 por una consecuencia necesaria
 de la guerra, quedaron paralizados todos los trabajos: termi-
 nada esta se promovió con actividad en el de 1816 el recaudo
 de los arbitrios destinados al intento, y en los tres siguientes
 se hicieron considerables adelantos; pero las ocurrencias políti-
 cas acaecidas en el inmediato volvieron á entorpecer la conse-
 cucion del proyecto, que tantos y tan útiles resultados habia
 de proporcionar: restablecido felizmente en 1823 el legítimo
 y paternal gobierno de S. M., se le dió todo el impulso de
 que era susceptible en proporcion á los escasos fondos que por
 aquel entonces habia disponibles, continuando los trozos que
 faltaban hasta la villa de Tarancon: aumentados aquellos en
 1826 por el infatigable zelo de la intendencia de Cuenca, tiene
 esta la mas completa satisfaccion por haber concluido en el an-
 terior mes de febrero los enunciados trozos, y la de que los
 pueblos situados á las inmediaciones de ambos costados se han
 esmerado en construir los ramales respectivos, en conformidad
 á las reales órdenes expedidas sobre la materia, siendo el resul-
 tado de todo que en solos los dos últimos años se han cons-
 truido 29,606 varas lineales de camino firme de engujado,
 124,156 varas cúbicas de terraplenes, 25,025 idem de excava-
 ciones, 66,688 pies cúbicos de roza de piedra firme y tosca
 en riscos, algunos vadenes, 20,816 pies cúbicos de paredes de
 sostenimiento, un puente de dos ojos y catorce buzones; que
 de su obra han resultado 10,003 pies cúbicos de sillería y
 26,387 idem de mampostería, practicado todo por asentistas
 en remates públicos, y su coste á los diferentes precios condi-
 cionales ha ascendido á 1.096,369 rs. y 4 mrs., sin incluir los
 destrozos que las fuertes nubadas y avenidas causaron en algu-
 nos trozos del camino, y recargos hechos al mismo en varios
 sitios del antiguo, que con prontitud se repararon; cuyas ope-
 raciones se han ejecutado no obstante la gracia de perdon de
 mas de 4700 rs. que la piedad de S. M. se dignó conceder á los
 deudores primeros contribuyentes del impuesto de 10 mrs. en
 arroba de vino de consumo por mitad de sus descubiertos has-
 ta fin de 1825. Constante siempre en llevar al cabo estas bené-
 ficas miras del gobierno, tiene asimismo la satisfaccion de anun-

ciar que ya estan preparadas otras muchas obras con direccion á las dos dichas capitales de Valencia y Murcia, y que muy en breve quedará habilitada y transitable toda la carretera como ya la está hasta Tarancon, que será un nuevo manantial de la riqueza pública, en que tanto interesa el paternal corazon de S. M.

— Por las relaciones que el protector de la real empresa de los canales de Aragon y Tauste ha remitido á la primera Secretaria de estado, se ve que en los seis últimos meses del año de 1827 llegaron sus productos á 1.315,730 rs., y los gastos habian ascendido á 950,998, resultando una existencia de 364,731 reales. Las obras en que se ha invertido la mayor parte de los productos son de bastante consideracion. En el departamento del Bocal y Gallur se ha conducido una gran parte de cal á Torrero, desde el soto de Berbel; se ha construido un nuevo embarcadero, cerrando varios portillos en el llamado de Carlos V, y un nuevo puente, con otras reparaciones de ruedas y compuertas, y plantado 645 árboles. En el departamento de Jalon y Torrero se han reparado varios edificios y caminos, sin descuidar la indispensable limpia del canal. En el del Burgo á Fuentes se han cerrado diferentes simas que interrumpian la corriente de las aguas, y se han practicado terraplenes para facilitar los riegos. En el de Tauste se ha compuesto el puente de S. Pascual, la presa, norias, y construido dos puentes nuevos, habiéndose antes extraido del ex-corredero del barranco 2,074 varas y 10 pies cúbicos de fango. En el Gállego se ha procurado dar otra direccion á las aguas que amenazaban el camino de Barcelona; practicando otros muchos trabajos tan útiles como necesarios, y que acrecientan cada dia los beneficios que estos canales producian ya á los agricultores de aquella provincia.

— Todas las obras anunciadas en Sevilla, y generalmente la mejora del pavimento y del aspecto público en los edificios y paseos, que incesantemente se construyen ó perfeccionan, siguen con actividad é inteligencia. La escuela de nobles artes, restablecida de su pasada decadencia por el zelo esclarecido del ilmo. sr. Asistente, celebró bajo su presidencia en 1.º de marzo junta pública de exámenes, en que fueron premiados con fibros ó instrumentos de su profesion, 31 alumnos sobresalientes en las varias clases de dibujo del cuerpo humano, de adornos, de arquitectura y de matemáticas. Es muy antigua en Sevilla la proteccion de sus Asistentes á las artes. A su sombra y con su presidencia fundó el año de 1660 el incomparable Murillo la primitiva academia pública de pintura, que frecuentada por mas de 130 profesores célebres, cuyos nombres conser-